Lugares de la argumentación y estado de causa

—una introducción a la argumentación informal—

curso 2016-2017¹

¹La versión más reciente de este documento se encuentra alojada en https://github.com/javistacruz/material-clase. Está permitida su copia, modificación y distribución en los términos establecidos por la licencia GPL2.

Definiciones previas

Como fundamento para entender la teoría de los estados de causa y su relación con los lugares de la argumentación estableceremos las siguientes definiciones:

Idea: es aquello que queremos decir. Una idea en sí misma puede ser pensada, pero no comunicada.

Discurso: es la comunicación de una idea. No hay idea alguna sobre la que no podamos elaborar un discurso. Un discurso será tanto mejor cuanto mejor responda a lo que *queramos* hacer con esa idea.²

Voz: Aquello que añadimos a la idea para que se convierta en discurso. Toda voz tiene unos rasgos que la hacen peculiar y que la retórica ha estudiado tradicionalmente en el conjunto de técnicas englobadas en la operación de la *compositio*.

Diálogo: Cuando un discurso se compone de dos —o más— voces lo llamamos diálogo.

²Las virtudes o defectos de un discurso son, por tanto, circunstanciales.

Los lugares de la argumentación nos permiten pasar de la idea al discurso
Los estados de causa nos permiten pasar de la voz al diálogo

Los lugares de la argumentación

Locos apello... sedes argumentorum, in quibus latent, ex quibus sunt petenda³

~Quintiliano (2001), 5,10,20

Los lugares de la argumentación no son lugares físicos, espacios organizados, como los *lugares de la memoria*, sino lugares sintácticos, como por ejemplo *sujeto*, *verbo* y *complementos directo*, *indirecto*, *circunstanciales* . . .

En realidad las funciones sintácticas propiamente dichas no son más que un caso particular de los lugares de la argumentación aplicados a un discurso compuesto de una sola oración. Cuando el discurso articula un conjunto de oraciones, los lugares de la argumentación tiene un grado mayor de abstracción.

 $^{^3}$ Llamo lugares . . . a las moradas de los argumentos, en donde ellos se esconden y de donde se les debe sacar.

Se clasifican tradicionalmente como las preguntas —retóricas— que

Res/; Qué?			
nos devuelven la información depositada en dichos lugares:			
Se clasifican tradicionalmente como las preguntas reconeas que	_		

¿Quién? Nomen

Modo Sexus

Causa

¿Cómo?

Tempore Patria

Natio

Mores

Genus

¿Cuándo?









Estado de causa

Estado $(\sigma\tau\alpha\sigma\iota\varsigma)$ significa etimológicamente postura, en el sentido en que la postura corporal de un boxeador puede determinar su victoria o su derrota antes incluso de asestar el primer golpe.

Tradicionalmente se considera que existen tres, ⁴ determinados por el *lugar de la argumentación* sobre el que recaiga el peso del argumento:

Estado de causa	Lugar de la argumentación
Conjetura Definición	Res Nomen
Cualidad	Modo

⁴Aunque Hermógenes (2011) llega a distinguir 14 estados distintos.

El estado de conjetura

Cualquier **proposición**⁵ que no haya sido aún demostrada es una conjetura. Si podemos demostrar nuestra conjetura, nos interesa llevar el diálogo a este estado. Si por el contrario se puede demostrar la postura contradictoria a la nuestra, nos conviene llevar el discurso a un estado distinto.

⁵Entendemos aquí como proposición: *cualquier enunciado que pueda ser verdadero o falso*.

El estado de definición

Toda palabra de un discurso puede definirse. Y para que se establezca un diálogo, dichas palabras deben tener la misma definición para cada una de las las voces que compongan el discurso.

Si la proposición contradictoria a la nuestra tiene demostración, podemos apelar a que entendemos que alguna de sus palabras tiene una definición distinta a la establecida y, por tanto, la demostración que nos contradice y refuta, no tiene validez.

El estado de cualidad

El estado de cualidad no tiene fuerza suficiente para demostrar ni refutar, pero sí para matizar aquellas proposiciones demostradas a las que nos enfrentamos. En la retórica judicial se corresponde con los atenuantes: no cambian el veredicto, pero sí la pena impuesta por él. En los sistemas axiomáticos suele presentarse en los corolarios.

Referencias

Las principales fuentes acerca de los *estados de causa* que han llegado hasta nosotros son Cicerón, la *Rhetorica ad Herennium*, Quintiliano y Hermógenes de Tarso.

Hermógenes. 2011. *Sobre Los Estados de La Causa*. Edited by Regla Fernández Garrido. Instituto de Estudios Riojanos.

Quintiliano. 2001. Sobre La Formación Del Orador Obra Completa. Universidad Pontificia de Salamancai.